

de sus mercedes de J. saveu day fee

Juan Lopez Juan Poscia
 Garcia Bonilla
 Mateo Garcia Juan, Mariano
 Maria Pena Fernandez
 Blas Sanz Josef de San
 Asturians Lopez

Armen:
 Juan Pedro Ortega
 Fernandez

Acuerdo de En las Villas de Bullas a veinte y quatro de Setiembre de mil
 cientos veinte y seis, estando en las Salas Capitulares celebrando la
 ordinaria los Señores del Ayuntamiento de ella villa una que consta
 un margen y abajo firmarán los que saveu. Dixerou: que siendo llegado el
 tiempo de elegir y nombrar Mayordomos a cuyo cuidado está el hacer
 la función a nuestra Madre y Patrona Maria Santissima del Vis-
 rio en el Año proximo mil ochocientos veinte y siete segun q. en
 villa de inmemorial lo tiene votado y ofrecido de de luego nombrar
 y nombraron de una conformidad por tales Mayordomos a D. Esteban
 Egea Marilla, D. Juan Lopez Fernandez Secura y Tomas Fernan-
 dez y Fernandez de esta vecindad a los quales se les havia saveu
 va su inteligencia, y a fin de que oportunamente den principio
 la quocituacion y recoleccion de la limosna
 En la misma forma acordaron sus mercedes se forme por los
 Alcaldes el bando de policia y buen gobierno comprensivo de los
 cultos necesarios con el objeto de que en la proxima festividad se
 seroe el orden y sosiego publico, sabiamente recomendado por
 Reales ordenes q. afortunadamente nos rigen conminando a
 contrabentores con las penas y multas que creyeren combenien-
 y para que tenga cumplido efecto se oficiará al Comandante de
 voluntarios Realistas de esta villa D. Juan Marilla Torred
 a fin de q. ponga a disposicion de Dtos. Fres. Alcaldes los que
 q. le pidieron para el principal de guardia q. ha de estar

S. S.
 Alcaez
 Garcia
 Fernandez
 Gil
 Ferno Bernad
 Gea Lafra
 Mro. Ar.
 Moya

